INFORME DE EVALUACION Nº 12/12

"CONTRATACION DE SEGURO PARA VEHICULOS - ID Nº 230.354"

CONTRATACION DIRECTA

1. **CONSIDERACIONES:**

1.1. Siendo las 08:00 hs. del 17 de abril de 2.012, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 390 de fecha 06 de julio de 2009, integrado por las siguientes personas: **Abog. DERLIS ARMANDO ACUÑA AMARILLA**, Jefe de la Sub UOC - DINCAP; **Lic. MARIA LOURDES MEZA VIELMA,** en representación de la Dirección de Administración Financiera de la DINCAP; **Abog. JUAN LEGUIZAMON,** Jefe de la Asesoria Jurídica de la Dirección de Contrataciones del MAG (UOC); **Econ. JUAN BAUTISTA NUÑEZ MARTINEZ,** en representación de la Dirección de Administración y Finanzas (DGAF) del MAG, en la sala de reuniones de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (Sub UOC) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), para iniciar el trabajo de Evaluación y Comparación de Ofertas del Llamado de **"CONTRATACION DE SEGURO PARA VEHICULOS" - ID Nº 230.354,** bajo la modalidad de Contratación Directa correspondiente al Proyecto de Manejo Sostenible de Recursos Naturales **(PMRN).**

1.2. Los integrantes del Comité se comprometen a realizar el trabajo de evaluación y comparación de ofertas con la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación.

1.3. La evaluación de las ofertas se realizará de conformidad con las Especificaciones Técnicas elaboradas para el presente llamado.

2. **PROCEDIMIENTOS**

2.1. Se verificara el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la presentación de los documentos sustanciales.

2.2. Si las ofertas se ajustan a los requerimientos citados en el punto anterior, serán agrupados en orden y si no se ajustan a los requerimientos se dará por finalizado el procedimiento y se elaborará las recomendaciones correspondientes, teniendo en cuenta que la adjudicación será por **el total.-**

2.3. Se elaborará un Cuadro de Comparación de Ofertas en planilla electrónica.-

2.4. Que, la apertura de sobres se llevo a cabo en fecha 10 de abril del corriente, presentándose a la misma, las empresas: EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS, ASUR ASEGURADORA DEL SUR S.A.,ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS Y CENTRAL S.A. DE SEGUROS

2.5. Se ha solicitado a las empresas oferentes documentos sustanciales para el proceso de evaluación.

3. CRITERIOS DE EVALUACION Y CUADRO DE COMPARACION:

3.1. CRITERIOS DE EVALUACION:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	PONDERACION DE OFERENTES			
	CENTRAL S.A. DE SEGUROS	EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS	ASUR ASEGURADORA DEL SUR S.A.	ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
a) El Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 2 **(*)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE
d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	CUMPLE
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE
f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). **(*).**	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE
h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **(*).**	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	CUMPLE	PRESENTA SIPE
i) Declaración Jurada Por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en practicas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	CUMPLE	PRESENTA SIPE
j) Patrimonio Propio no Comprometido: Gs. 3.000.000.000.- (Guaraníes Tres mil Millones).-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
k) Fondo de Garantía: Gs. 2.000.000.000- (Guaraníes Dos mil millones).-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
l) Disponibilidad (al 30 de Junio del ultimo ejercicio fenecido): Gs. 1.000.000.000.- (Guaraníes Un mil millones).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
m) Cantidad de Reaseguradores: 1 (UNO)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
n) Calificaciones de los Reaseguradores: BB (Standard & Poor's o Similar	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Observaciones: Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos d), e), f), g), h) e i), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.
Los Documentos con (*) son de carácter sustancial para la apertura, evaluación y adjudicación de las empresas.-

3.2. CRITERIOS ECONÓMICOS – Conforme: Anexo I: Cuadro Comparativo de Ofertas y Anexo II: Cuadro de Adjudicación.

4. RECOMENDACIÓN:

4.1. Se le ha solicitado en fecha 12 de abril a la empresa el PRODUCTOR S. A. DE SEGUROS, especificar si cumplirá con toda la cobertura solicitada en el Anexo 3, lo cual no fue contestada en tiempo y forma, por lo que el comité recomienda **DESCALIFICAR** a la mencionada empresa.

4.2. Conforme a las verificaciones realizadas y no existiendo desviaciones, reservas u omisiones significativas en la presentación de las documentaciones básicas, y habiéndose acreditado, de acuerdo a las mismas, las ofertas presentadas por las empresas: ASUR ASEGURADORA DEL SUR S.A., CENTRAL S.A. DE SEGUROS y ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, de las cuales resultan EVALUABLES.

4.3. Luego de analizar las documentaciones, el Comité de Evaluación, recomienda Adjudicar, a la empresa ASUR ASEGURADORA DEL SUR S.A. por la suma total de **Gs. 13.929.430 (Guaraníes Trece Millones Novecientos Veinte y Nueve Mil Cuatrocientos Treinta) IVA incluido**, por reunir todas las condiciones estipuladas en las especificaciones técnicas del presente Llamado y por ser la mas económica.

4.4. Se solicita realizar las gestiones pertinentes para la adjudicación vía Resolución Ministerial, según la recomendación de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda.-

Se da por terminada la Evaluación, siendo las 09:30 horas del mismo día de 2.012, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. DERLIS ARMANDO ACUÑA AMARILLA
Jefe de la Sub UOC DINCAP

Lic. MARIA LOURDES MEZA VIELMA
Rep. de la Dirección de Administración Financiera de la DINCAP

Abog. JUAN LEGUIZAMON
Jefe de la Asesoría Jurídica de la Dirección de Contrataciones del MAG (UOC)

Econ. JUAN BAUTISTA NUÑEZ MARTINEZ
Rep. de la Dirección de Administración y Finanzas del MAG